



**PODER JUDICIAL  
MENDOZA**

**RESOLUCIÓN N° 16 - IMPLEMENTACIÓN LEY 9040**

Mendoza, 14 de mayo de 2018.-

**VISTO:**

La reciente entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 9.040 que crea el Fuero Penal Colegiado de Mendoza, y las facultades de implementación conferidas al Sr. Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencia mediante Acuerdo N° 28.651 y;

**CONSIDERANDO:**

La inminente puesta en funcionamiento de los Tribunales Penales Colegiados de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial, a partir del 1 de junio de 2018, conforme lo dispone el Art. 21 de la Ley 9.040.

Que entre los principales lineamientos de la Ley provincial 9040 se encuentra la delimitación de las funciones administrativas a cargo de las Oficinas de Gestión Administrativas Penales (OGAP) y su separación de la función jurisdiccional.

Que es menester poner en funciones a los Administradores de las OGAP para la ejecución de las actividades previas para la implementación de los Tribunales Penales Colegiados N° 1 y 2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial de conformidad con lo dispuesto por el Art. 7 de la norma de referencia.

Que, ante esta situación, se hace necesario, contar con exámenes psicolaborales que permitan ver condiciones y motivaciones de aquellos Funcionarios que trabajan en las Cámaras del Crimen en la Primera Circunscripción Judicial para la selección interna de los administradores de las OGAP.

Que el Área Psicolaboral de la Dirección de Recursos Humanos de la Suprema Corte de Justicia aporta un listado ordinal de quienes cumplen con las exigencias del puesto, encontrándose entre los tres primeros el Dr. Gabriel LONGHIN CANO, la Dra. Elba Edith CASSINO y la Dra. María Natalia VARGAS CASTRO.

Que por Resolución n° 11 – Implementación ley 9040, de fecha 10 de abril de 2018, se asigna al Dr. Gabriel LONGHIN CANO provisoriamente en

las funciones de Colaborador del Fuero Penal Colegiado de la Provincia de Mendoza (art.19 de la ley 9040).

Que conforme lo anteriormente expuesto y lo dispuesto por los arts.14, 18 y 24 es menester asignar con carácter provisorio las funciones de Administrador de las OGAP del Tribunal Penal Colegiado a las Dras. Elba Edith CASSINO y a la Dra. María Natalia VARGAS CASTRO.

Por ello, el Sr Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencias, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 9040;

**RESUELVE:**

1) Asignar provisoriamente las funciones como Administradora de la Oficina de Gestión Administrativa Penal del Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial a la Dra. María Natalia VARGAS CASTRO, CUIL 27-28137261-6, fs. 5860 (Art. 10,14 y 18 Ley 9040), a partir de su puesta en funcionamiento.

2) Asignar provisoriamente las funciones como Administradora de la Oficina de Gestión Administrativa Penal del Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial a la Dra. Elba Edith CASSINO, CUIL 27-22237793-0, fs. 3590 (Art. 10,14 y 18 Ley 9040), a partir de su puesta en funcionamiento.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.

DH



JOSÉ VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza